



Brasil

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

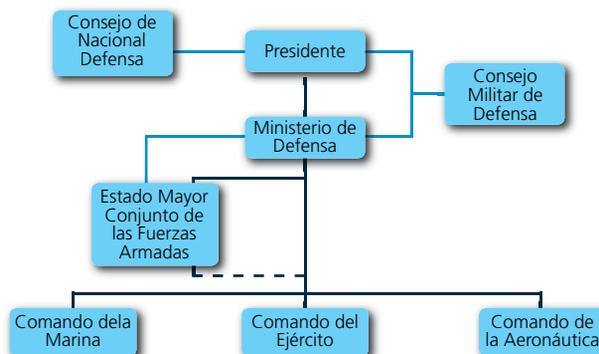
- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956).
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997).
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999).
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última Reforma: Medida Provisoria Nº 2.216-37 – 31/08/2001).
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003. Última reforma: Ley Nº 12.702 – 07/08/2012).
- Ley que dispone sobre la movilización y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007).

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida Provisoria Nº 2.215-10 – 31/08/2001).
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964. Última reforma: Ley Nº 12.336 – 27/10/2010).
- Código Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 12.432 – 30/06/2011).
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir una empresa pública denominada Industria de Material Bélico do Brasil – IMBEL (Nº 6.227 – 14/07/1975. Última reforma: Ley Nº 7096 – 10/05/1983).
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980. Última reforma: Ley Nº 12.670, DE 09/06/2012).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Gerencial de Proyectos Navales – EMGEPRON (Nº 7.000 – 9/06/1982).
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 – 11/04/2012).
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002).
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999).
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; reforma la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley que dispone sobre Educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 10/02/2006. Última reforma: Ley Nº 12.704 – 09/08/2012).
- Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 12.464 – 05/08/2011).
- Ley que establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; y dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa (Nº 12.598 – 22/03/2012).
- Ley que Autoriza la creación de la empresa pública Amazonia Azul Tecnologias de Defesa S.A. – AMAZUL (Nº 12.706 – 09/08/2012).
- Ley sobre carrera militar en el Ejército (Nº 12.705 – 09/08/2012).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - - Relación de planificación y conducción conjunta



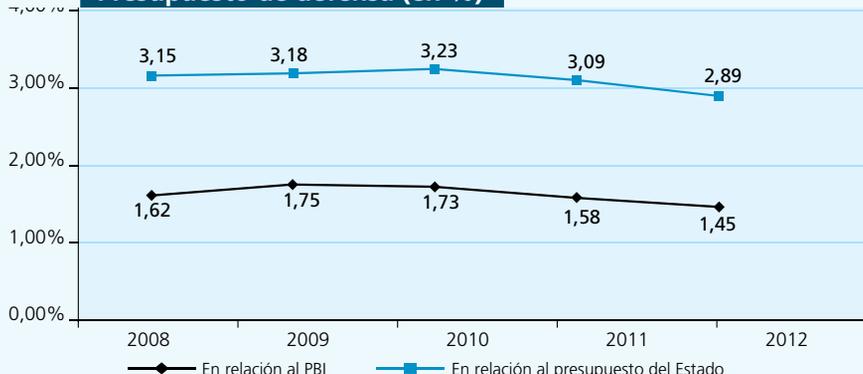
El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010).

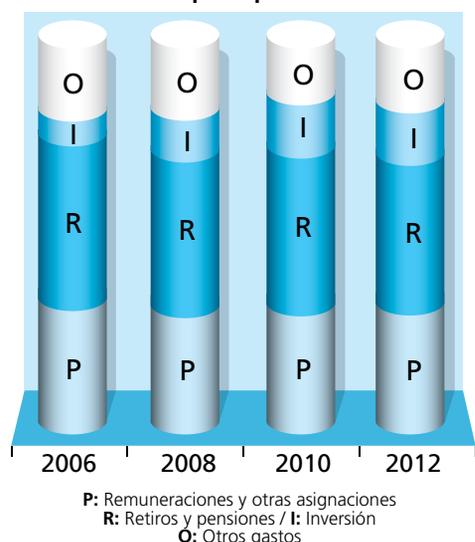
El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000
2011	39.829.080.222	1.287.819.970.435	2.517.927.000.000
2012	35.512.467.812	1.226.787.675.292	2.449.760.000.000

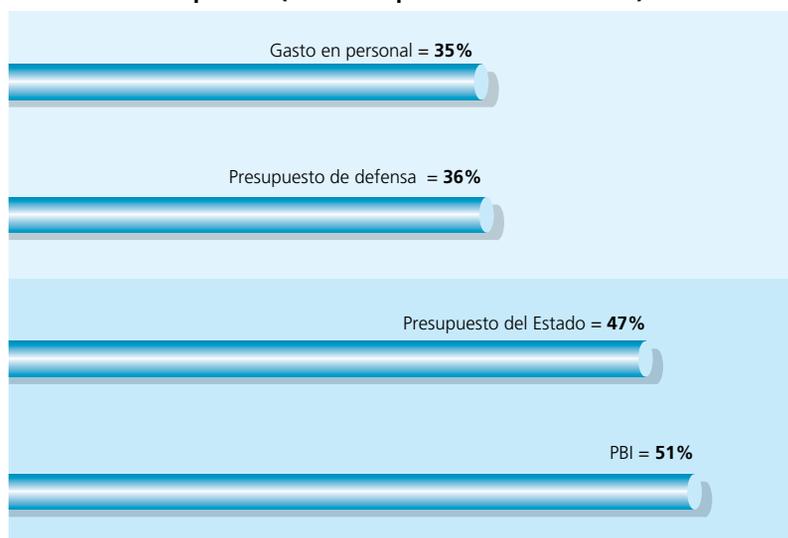
Presupuesto de defensa (en %)



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ministerio de Defensa	66.026.135	406.185.520	1.491.590.929	1.963.802.584
Comando de Aeronáutica	10.609.878.004	1.417.833.531	3.001.829.750	15.029.541.285
Comando del Ejército	22.957.451.000	2.173.967.064	1.590.998.674	26.722.416.738
Comando de Marina	11.495.819.416	1.275.428.352	4.141.607.015	16.912.854.783
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	13.220.504	1.277.496	14.498.000
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	1.032.598	3.291.840	1.440.000	5.764.438
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	43.764.950	116.297.122	27.175.000	187.237.072
Fundación Osório	7.128.052	4.389.375	120.000	11.637.427
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	2.353.986	9.150.457	2.262.216	13.766.659
Fondo del Ministerio de Defensa	0	2.596.706	100.000	2.696.706
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	114.405.453	75.945.664	26.830.174	217.181.291
Fondo del Servicio Militar	0	7.054.783	1.100.000	8.154.783
Fondo Aeronáutico	0	1.060.698.130	978.163.269	2.038.861.399
Fondo del Ejército	0	987.356.779	109.523.275	1.096.880.054
Fondo Naval	0	345.222.642	75.095.865	420.318.507
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	105.771.124	43.382.451	149.153.575
Justicia Militar de la Unión	318.057.285	50.579.561	19.568.800	388.205.646
Ministerio Público Militar	118.936.324	28.158.968	5.700.000	152.795.292
Subtotal	45.734.853.203	8.083.148.122	11.517.764.914	65.335.766.239
<i>Presupuesto de Inversión</i>				
Ministerio de Defensa				7.174.535
TOTAL				65.342.940.774

* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

Composición del presupuesto de defensa



En agosto 2012, ha sido sancionada la ley de creación de la Amazonia Azul Tecnologías en Defensa (AMAZUL). La empresa estatal tiene como propósito el desarrollo del sector nuclear del país y el acompañamiento del Programa de Desarrollo de Submarinos (PROSUB).

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión.

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

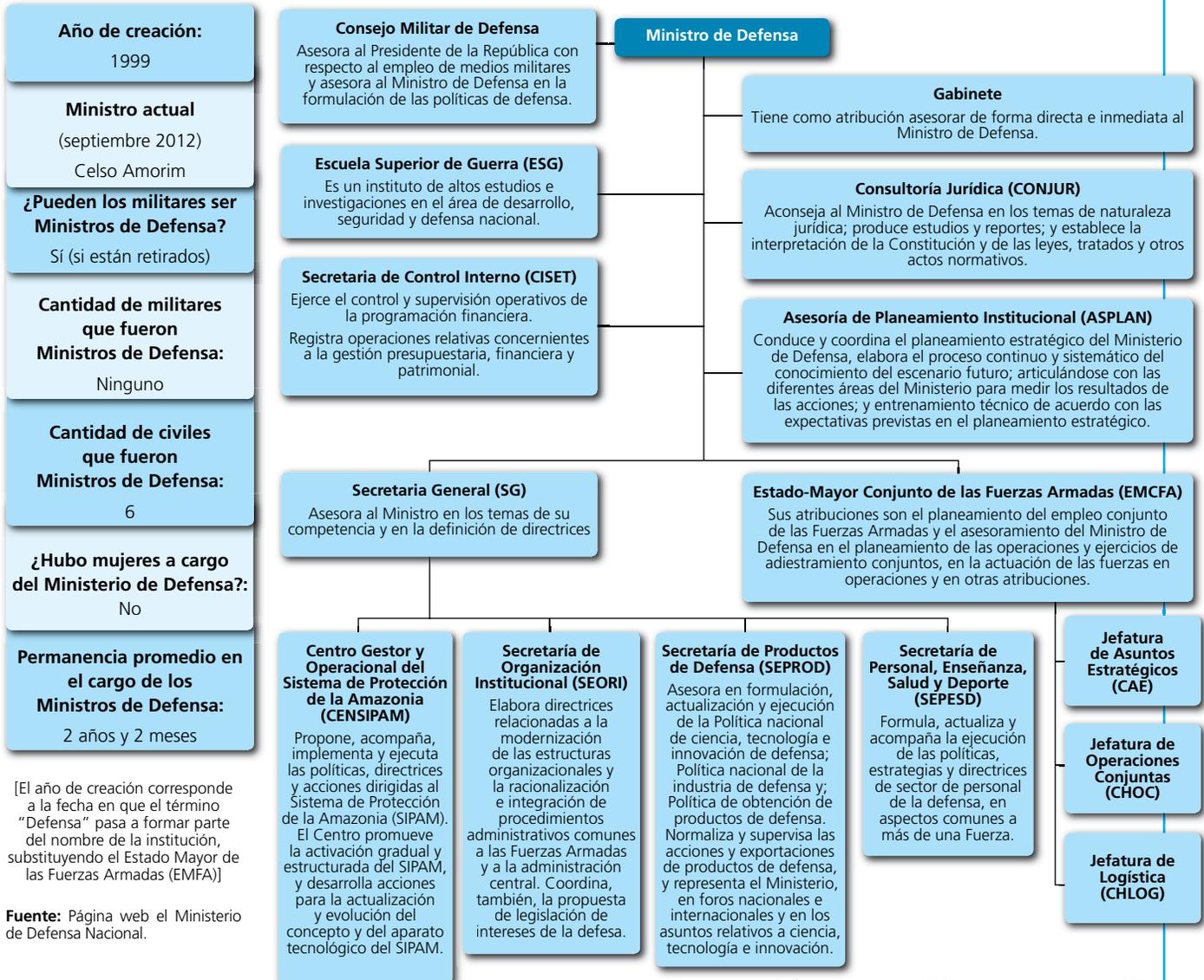
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 1,87 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio de Defensa

Organigrama



Año de creación:
1999

Ministro actual
(septiembre 2012)
Celso Amorim

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí (si están retirados)

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
Ninguno

Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
6

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
2 años y 2 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución, substituyendo el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (EMFA)]

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa Nacional.

La administración central del Ministerio de Defensa cuenta con 1.163 puestos, de los cuales 483 son civiles. De ellos 104 son servidores públicos egresados del extinto Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, 46 militares reservas contratados por tiempo determinado, 157 servidores de otros órganos públicos y 176 sin órganos de origen, nombrados en puestos de Dirección y Asesoramiento Superior (DAS), con base en la legislación vigente.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a página web del Sistema Consular Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y del Ministerio de Defensa de España. Libro Blanco de Defensa Nacional (2012).

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Brasil es pacífico por tradición y por convicción. Rige sus relaciones internacionales, entre otros, por los principios constitucionales de la no intervención, defensa de la paz, solución pacífica de conflictos y democracia. Ante las amenazas en relación a los escenarios futuros, el costo de la no participación brasileña en la construcción del orden internacional puede ser más grande que su costo inmediato. La soberanía de la Nación, su inserción económica y su desarrollo pleno presupone capacidad de defensa coherente con las potencialidades y aspiraciones del país. El creciente desarrollo del Brasil debe ser acompañado por un aumento en el desarrollo de su defensa contra amenazas y agresiones. Presupone, por lo tanto, que la defensa del país es inseparable de su desarrollo.

Objetivos nacionales de defensa

- I-Garantizar la soberanía, el patrimonio nacional y la integridad territorial.
- II- Defender los intereses nacionales y las personas, los bienes y los recursos brasileños en el exterior.
- III-Contribuir para la preservación de la cohesión y de la unidad nacionales.
- IV-Contribuir para la estabilidad regional.
- V-Contribuir para la manutención de la paz y de la seguridad internacional.
- VI-Intensificar la proyección del Brasil en el concierto de las naciones y su mayor inserción en los procesos decisorios internacionales.
- VII-Mantener Fuerzas Armadas modernas, integradas, adiestradas y balanceadas, y con creciente profesionalización, operando de forma conjunta y adecuadamente desplegadas en el territorio nacional.
- VIII-Concientizar la sociedad brasileña de la importancia de los asuntos de defensa del país.
- IX-Desarrollar la industria nacional de defensa, orientada para la obtención de autonomía en tecnologías indispensables.
- X-Estructurar las Fuerzas Armadas en torno de capacidades.
- XI-Desarrollar el potencial de logística de defensa y de movilización nacional.

Se organiza alrededor de tres ejes fundamentales

- Cómo las Fuerzas Armadas se deben organizar y orientar para desempeñar su misión constitucional y sus atribuciones.
- La reorganización de la industria nacional de defensa, para asegurar que la atención a las necesidades de equipamiento se apoyen en tecnologías bajo dominio nacional.
- La composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y, consecuentemente el futuro del servicio militar obligatorio.

Se guiará por las siguientes directrices

1. Disuadir la concentración de fuerzas hostiles en las fronteras terrestres, en los límites de las aguas jurisdiccionales brasileñas, e impedirles el uso ilegal del espacio aéreo nacional. Para disuadir, es necesario estar preparado para combatir.
2. Organizar las Fuerzas Armadas bajo la égida del trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.
3. Desarrollar las capacidades de monitorear y controlar el espacio aéreo, el territorio y las aguas jurisdiccionales brasileñas.
4. Desarrollar la capacidad de responder rápidamente a cualquier amenaza o agresión: la movilidad estratégica.
5. Profundizar el vínculo entre los aspectos tecnológicos y operacionales.
6. Fortalecer los tres sectores de importancia estratégica: el espacial, la cibernética y la energía nuclear.
7. Unificar las operaciones de las tres Fuerzas.
8. Volver a posicionar los efectivos de las tres Fuerzas.
9. Concentrar la presencia de unidades del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea en las fronteras.
10. Priorizar la región amazónica.
11. Desarrollar, para fortalecer la movilidad, la capacidad logística.
12. Desarrollar el concepto de flexibilidad en el combate.
13. Desarrollar prácticas y capacitaciones operacionales.
14. Promover en los militares brasileños los atributos y predicados exigidos por el concepto de flexibilidad.
15. Evaluar, a partir de una política de optimización del empleo de recursos humanos, la composición de los efectivos de las tres Fuerzas.
16. Estructurar el potencial estratégico alrededor de las capacidades.
17. Preparar efectivos para el cumplimiento de misiones de garantía de la ley y del orden, en los términos de la Constitución Federal.
18. Estimular la integración de América del Sur.
19. Preparar las Fuerzas Armadas para que desempeñen responsabilidades crecientes en operaciones de mantenimiento de la paz.
20. Ampliar la capacidad de atender a los compromisos internacionales de búsqueda y salvamento.
21. Desarrollar el potencial de movilización militar y nacional para asegurar la capacidad disuasoria y operacional de las Fuerzas Armadas.
22. Capacitar la industria nacional de material de defensa para que conquiste autonomía en tecnologías indispensables para la defensa.
23. Mantener el servicio militar obligatorio.

Brasil publicó su Política de Defensa Nacional en 1996, 2005 y la Estrategia Nacional de Defensa en 2008. En 2012 fue entregado al Congreso Nacional el Libro Blanco de Defensa Nacional, junto con las versiones actualizadas de los documentos anteriores.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Durante el proceso de elaboración del Libro Blanco de Defensa, el Ministerio realizó seis seminarios de discusión con el fin de integrar la sociedad a los debates de la concepción del documento.
- En 2011, se lanzó el Plan Estratégico de Fronteras con la finalidad de reducir los crímenes realizados en la frontera. Bajo sus lineamientos, se desarrolló en agosto de 2012 la Operación Ágata V, utilizando 17 mil militares y cubriendo 3,9 mil km de frontera.

Fuente: Elaboración propia con base al Libro Blanco de Defensa Nacional, 2012, la Estrategia Nacional de Defensa, la Política Nacional de Defensa y el Plan Brasil 2022.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutando entre otras acciones:

I - patrullaje;

II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;

III - detenciones en flagrante delito.

(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria N° 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria N° 136 – 25/08/2010, Art. 15 y 16).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asesora al Ministro de Defensa en la dirección superior de las fuerzas.

Misiones particulares



Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo.



Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los organismos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.



Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los organismos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasilero, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

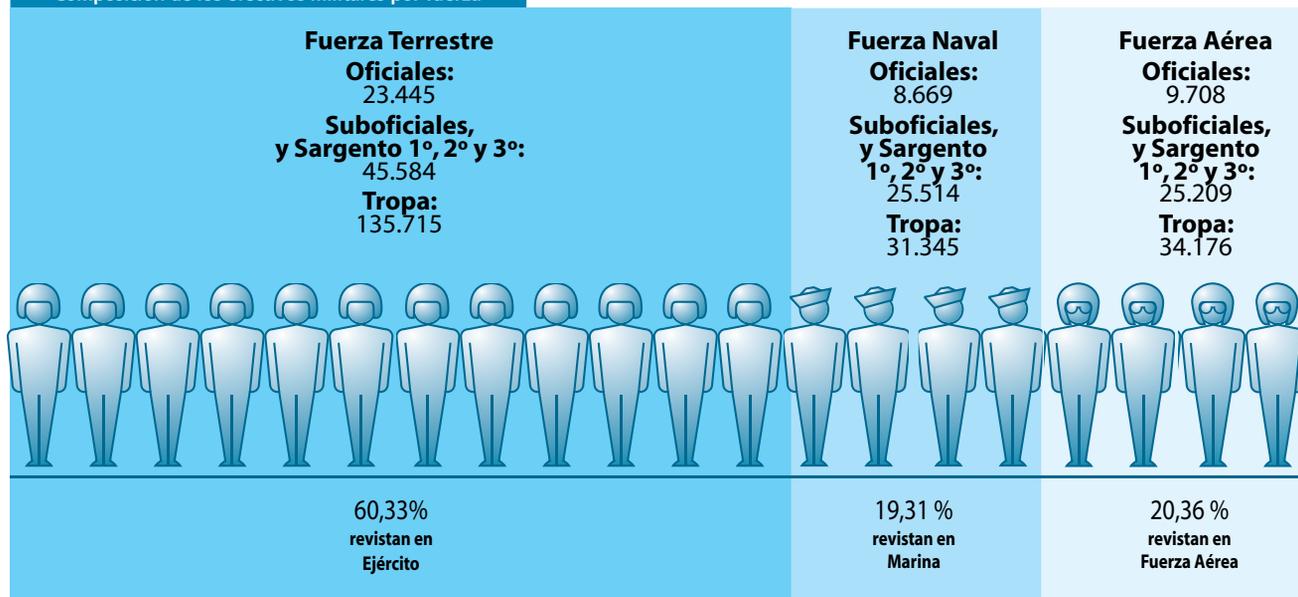
Ejército: 204.744

Marina: 65.528

Fuerza Aérea: 69.093

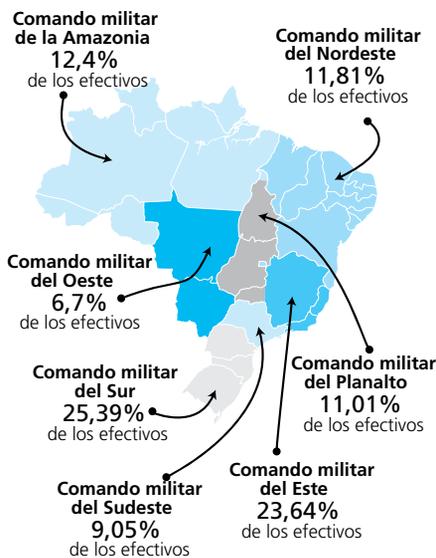
Total de Fuerzas: 339.365

Composición de los efectivos militares por fuerza



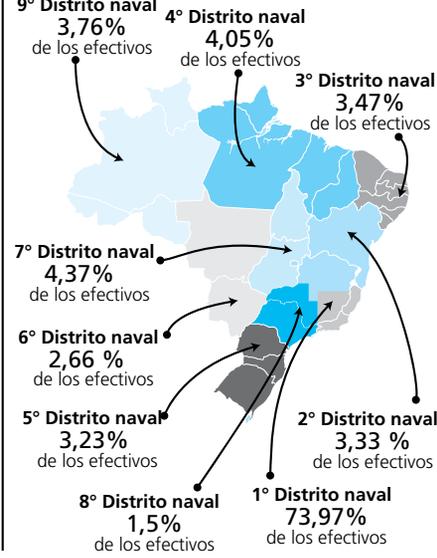
Distribución geográfica de los comandos de las Fuerzas

Ejército



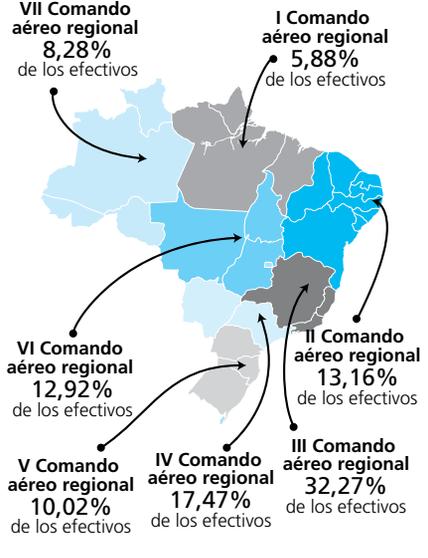
Programa "Calha Norte"
El programa tiene como objetivo promover la ocupación y el desarrollo de áreas al norte del Río Amazonas, de la Isla de Marajó (en la provincia de Pará), el sur de la "Calha" del Río Solimões hasta los límites de las provincias de Rondonia y Mato Grosso, a través de la presencia del gobierno.

Fuerza Aérea



Operación Amazonas
En septiembre de 2012 una operación conjunta coordinada por el Ministerio de Defensa movilizó aproximadamente 5.000 efectivos de Ejército, Fuerza Aérea y Marina en los Estados de Amazonas, Pará, Acre y Rondônia. Se trata de una operación anual cuyo objetivo es mantener la capacidad operativa para la defensa de la soberanía en la región amazónica, mejorar el trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas y aumentar el apoyo a comunidades locales, mediante acciones de apoyo.

Marina



El sistema de monitoreo

Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (SISFRON)
Mantiene las fronteras terrestres monitoreadas y responde rápidamente a cualquier amenaza o agresión, especialmente en la región amazónica.

Sistema Brasileño de Vigilancia (SISBRAV)

En fase de planeamiento, integrará todos los sistemas de monitoreo y control.

Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAZ)
Tiene como finalidad el conocimiento acerca del ambiente marítimo y el posicionamiento, si es necesario, de los medios operativos disponibles para responder prontamente a las crisis o emergencias que ocurren en el litoral.

Sistema de Control del Espacio Aéreo Brasileño (SISCEAB)
Controla y vigila la navegación aérea en el territorio nacional.

Servicio Militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones desde los 18 hasta los 45 años de edad, y una duración de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden presentarse también como voluntarios para el servicio militar. Las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario. Un régimen especial está disponible para candidatos, estudiantes y diplomados de instituciones de enseñanza destinados a formación, residencia médica o posgrado en medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas). El proceso de reclutamiento comprende cuatro fases: convocatoria, selección, designación e incorporación o matriculación. Estas fases son comunes a las tres fuerzas, unificadas en el ámbito del Ministerio de Defensa, desde el año 2003.

Proyecto Soldado Ciudadano: El proyecto se destina a calificar social y profesionalmente los reclutas que se ponen a la disposición del servicio militar, complementando su formación cívica ciudadana y facilitando su ingreso en el mercado de trabajo. La iniciativa existe desde 2004 y cubre todo el territorio nacional, y ya ha beneficiado más de 100 mil jóvenes.

Servicio militar alternativo

En tiempos de paz se puede prestar en el servicio militar alternativo si se alega objeción de conciencia, filosófica o religiosa. En este caso, se prestarán servicios de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o productivo. En el año de 2012, se incluyó como actividad el entrenamiento para actuación en áreas afectadas por desastres, en situación de emergencia y estado de calamidad.

Mobilización nacional

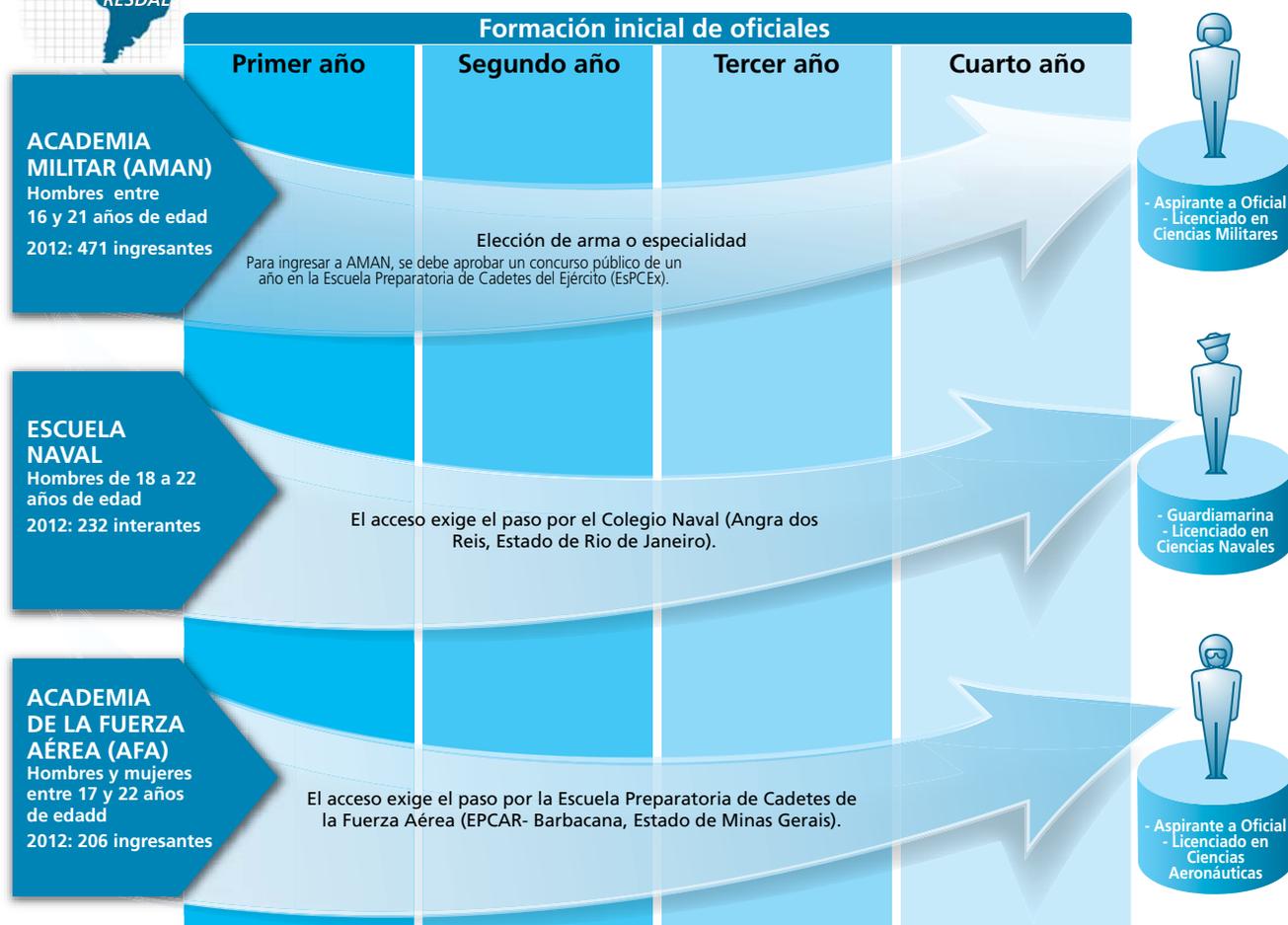
339.365 Efectivos de las Fuerzas Armadas
Servicio militar
En caso de guerra, serán convocados todos los hombres brasileños entre dieciocho (18) y cuarenta y cinco (45) años de edad.

El 3° eje de la Estrategia Nacional de Defensa refiere a la composición de los efectivos de las Fuerzas Armadas y el futuro del servicio militar obligatorio.

Sistema Nacional de Movilización (SINAMOB): Conjunto de órganos que actúa de manera ordenada e integrada, con el fin de planificar y realizar todas las fases de la movilización y desmovilización nacionales. El sistema es compuesto por órganos gubernamentales relativos a política interna, comunicación social, inteligencia, envolviendo los ministerios de Relaciones Exteriores; Defensa; Defensa Civil; Justicia; Ciencia, Tecnología y Innovación; Hacienda y; Planeamiento, Presupuesto y Gestión.

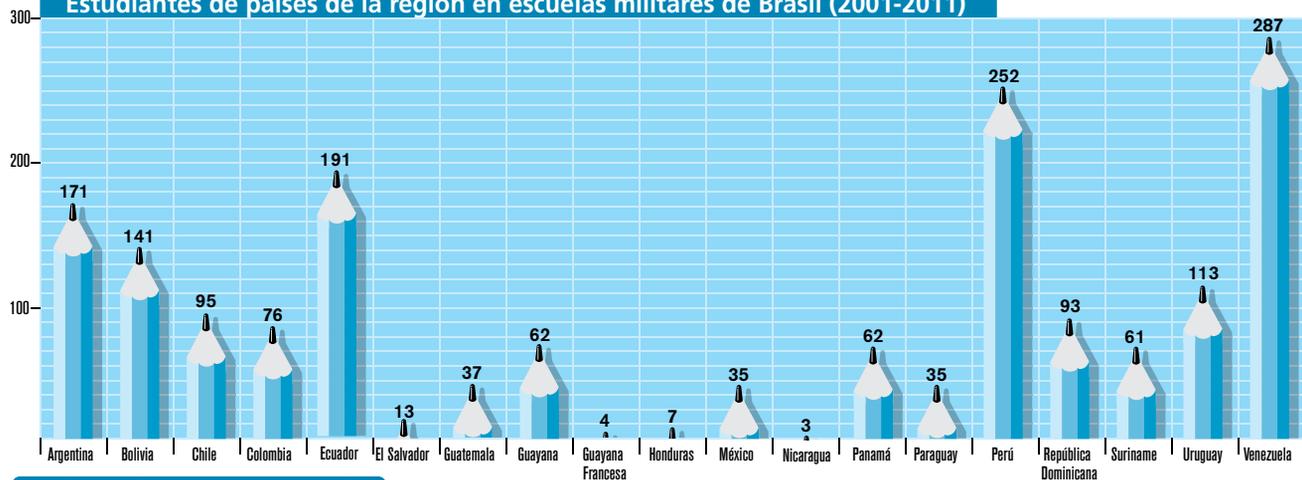
Elasticidad: Se define como la capacidad de aumentar rápidamente el dimensionamiento de las fuerzas militares cuando las circunstancias lo requieren, movilizándolo, a gran escala, los recursos humanos y materiales del país.

Fuente: Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/ 2010) (misiones). (Ley sobre la prestación de servicio militar alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 - 11/04/2012), Libro Blanco de Defensa Nacional, 2012 y Cuaderno Sectorial del Ministerio de Defensa 2010.



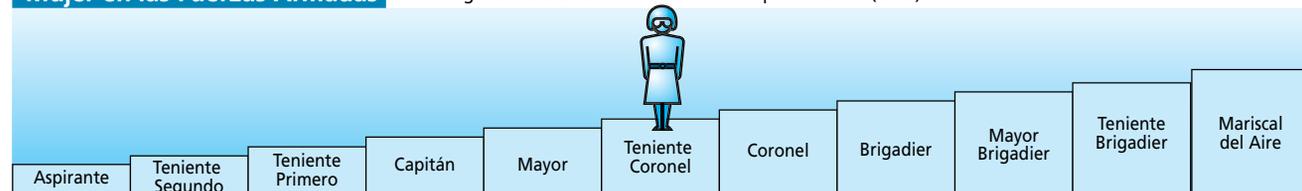
Fuente: Páginas web de la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN), la Escuela Naval, la Fuerza Aérea y la Academia de la Fuerza Aérea e información suministrada por la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN).

Estudiantes de países de la región en escuelas militares de Brasil (2001-2011)



Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Aérea.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

En 2012 se aprobaron leyes que habilitan el ingreso de mujeres al cuerpo comando en Ejército y Marina. En el caso del Ejército se estableció un periodo de 5 años para adecuación de instalaciones.

Fuente: Proyecto sobre género y operaciones de paz, RESDAL, Libro Blanco de la Defensa Nacional, (2012), Ley N° 12.704 - 09/08/2012 y Ley N° 12.705 - 09/08/2012

Industria de defensa

El marco regulatorio

Decreto Nº 3.665 - 2000.	Nueva redacción al Reglamento para fiscalización de productos controlados.
Portaria Nº 764/MD - 2002.	Aprueba la política y las directrices de compensación comercial, industrial y tecnológica del Ministerio de Defensa.
Portaria Nº 611/MD - 2005.	Dispone sobre la institución de la comisión militar de la industria de defensa (CMID).
Portaria Nº 899/MD - 2005.	Aprueba la política nacional de la industria de defensa (PNID).
Portaria Nº 075/MD - 2005.	Dispone sobre la activación del Centro de certificación, de metrología, de normalización y de fomento industrial de las Fuerzas Armadas (CCEMEFA) e instituye sus sistemas.
Ley Nº 12.598 - 2012.	Establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa.

La cadena de industrias de defensa, en realidad, cuenta con pocas empresas estatales. La mayor parte de la Base industrial de defensa está compuesta por empresas de capital privado. Para fomentar la cadena de producción de materiales de defensa, el gobierno ha lanzado medidas de fomento fiscales para las empresas que fabrican materiales encuadrados como estratégicos. Por ejemplo la ley Nº 12.598, que establece normas especiales para compras de productos de defensa.

Base industrial de defensa (BID): es un conjunto de industrias y empresas organizadas en conformidad con la legislación, que participan de una o más de las etapas de la investigación, desarrollo, producción, distribución y manufacturación de los productos de defensa.

Asociación brasileña de industrias de materiales de defensa (ABIMDE): Entidad civil no lucrativa, con la misión de congregar, representar y defender los intereses de las empresas asociadas, contribuyendo en la formulación de las políticas públicas para el sector de defensa.

Secretaría de productos de defensa (SEPROD): dentro del Ministerio, coordina la investigación avanzada en tecnologías de defensa que es realizada en los 23 institutos de investigación de la Marina, del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.

Empresas vinculadas a defensa creadas por el Estado:

EMGEPRON:
 Empresa Gerencial de Proyectos Navales, creada en 1982, vinculada al Ministerio que tiene como objetivos:
 - promover la industria militar naval brasileña,
 - gerenciar proyectos aprobados por el Ministerio,
 - promover y ejecutar actividades vinculadas.

AMAZUL:
 Empresa pública Amazonia Azul de Tecnologías de Defensa S. A. Creada en 2012 a partir de una división de la EMGEPRON, tiene personería jurídica de derecho privado, patrimonio propio y está vinculada al Ministerio, a través del Comando de Marina. Tiene como objetivos desarrollar tecnologías necesarias a las actividades nucleares de la Marina y del Programa nuclear brasileño PNB, como también la elaboración de proyectos para la construcción de submarinos.

IMBEL:
 Industria de Material Bélico, es una empresa pública, creada en 1975, vinculada al Ministerio de Defensa por intermedio del Ejército. Tiene por objetivo colaborar en el planeamiento y fabricación de material bélico por la transferencia de tecnología y desarrollar e implementar la industria de materiales de interés al Ejército. Su portafolio está compuesto por armamentos livianos.

EMBRAER:
 Empresa Brasileña de Aeronáutica S.A., creada en 1969. Tiene por objetivo promover la industria aeronáutica, proyectando y construyendo aeronaves y sus accesorios, componentes y equipamientos y promover o ejecutar actividades técnicas vinculadas a la producción y mantenimiento. Fue privatizada en diciembre de 1994. Ha desarrollado diversos tipos de aviones militares, como el Tranquero KC 390. Su mayor éxito en el campo de la industria militar ha sido el Tucano (EMB 312) y SUperucano (EMB 314), ampliamente utilizado por diversas fuerzas militares del mundo.

Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED)

Principales programas de la Marina:

Programa nuclear de la Marina (PNM): Abarca el desarrollo del ciclo del combustible; construcción de un prototipo de reactor tipo PWR (Pressure Water Reactor), base para el reactor del primer submarino de propulsión nuclear.

Programa de desarrollo de submarinos (PROSUB): Incluye la construcción de cuatro submarinos convencionales hasta 2016 y, de un submarino con propulsión nuclear hasta 2022, además de un astillero para soporte a las unidades.

Programa de obtención de medios de superficie (PROSUPER): Tiene la finalidad de construir en Brasil cinco navíos-escolta; cinco navíos-patrulla y un navío de apoyo logístico.

Principales programas del Ejército:

Guaraní: El proyecto consiste en la implementación de nuevos vehículos blindados de ruedas. Se buscará la actualización tecnológica de los blindados, fortalecimiento de la industria de defensa nacional y la obtención de tecnología dual. Serán adquiridos 2.044 vehículos de transporte de personal en los próximos 20 años.

Sistema de protección cibernética: Sus acciones se vinculan a la construcción de la sede definitiva del Centro de defensa cibernética y adquisición de la infraestructura de apoyo; adquisición de materiales de hardware y software de defensa cibernética y; formación de recursos humanos.

Principales programas de la Fuerza Aérea

FX-2: Adquisición de 36 aviones de caza multimisión para sustituir los Mirage 2000.

HX-BR: Adquisición de 50 helicópteros EC-725, producidos en Brasil.

AH-X: Adquisición de 12 helicópteros de ataque AH-2 Sabre (MI-35).

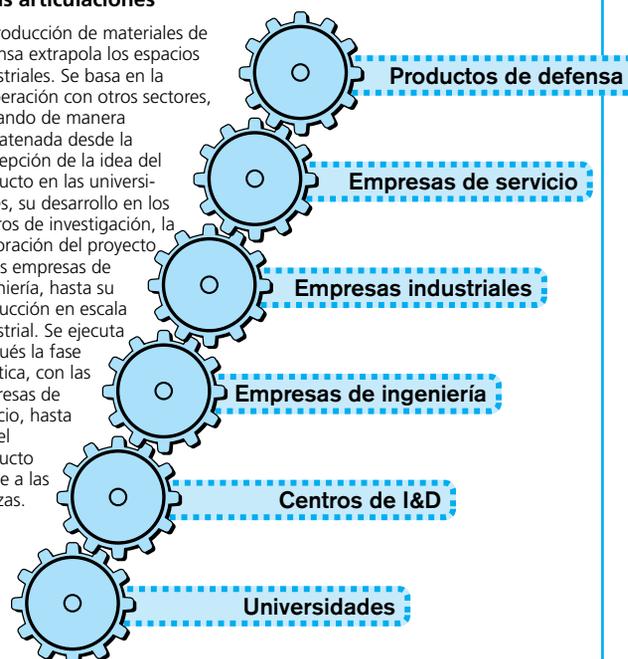
H-69: Adquisición de 16 helicópteros Black Hawk.

KC-X2: Adquisición de 2 aeronaves de gran porte para transporte y abastecimiento en vuelo.

VANT: Adquisición de vehículo aéreo no tripulado.

El desarrollo científico tecnológico de la defensa y sus articulaciones

La producción de materiales de defensa extrapola los espacios industriales. Se basa en la cooperación con otros sectores, actuando de manera concatenada desde la concepción de la idea del producto en las universidades, su desarrollo en los centros de investigación, la elaboración del proyecto en las empresas de ingeniería, hasta su producción en escala industrial. Se ejecuta después la fase logística, con las empresas de servicio, hasta que el producto llegue a las Fuerzas.



Fuente: Elaboración propia en base al Libro Blanco de Defensa Nacional, (2012), Estrategia Nacional de Defensa (2012) y Ministerio de Defensa.



Actividades en las que defensa se vincula con:

- Seguridad
- Agricultura, Pesca y Abastecimiento
- Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
- Educación
- Desarrollo Social
- Justicia
- Salud
- Ciencia, Teconología e Innovación
- Hacienda
- Relaciones Exteriores

Defensa y comunidad nacional e internacional

Operación de pacificación del Complejo do Alemão y Penha (Río de Janeiro)

Las acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas se enmarcaron en el artículo N° 144 de la Constitución (medios de la seguridad pública cuando son insuficientes los del Poder Ejecutivo Federal o Estadual) y la Ley Complementaria N° 97/1999 (modificada por la Ley Complementaria N° 117/2004, y por la Ley Complementaria N° 136/2010) que dicta atribuciones subsidiarias.

El Gobierno de Río de Janeiro expuso la necesidad del involucramiento de las Fuerzas fundamentándose en el Decreto N° 3.897 y en los términos de la Ley Complementaria N° 97/1999 de garantía de la ley y el orden.

Ley Complementaria N° 117/2004

Por la cual las Fuerzas Armadas pueden ser activadas para desarrollar de manera esporádica, en áreas previamente establecidas y por tiempo limitado, acciones de carácter preventivo y represivo necesarias para asegurar el resultado de las operaciones de garantía de la ley y orden;

la Directiva Ministerial N°15 de 2010

autorizada por la Presidencia, delegando al Ejército Brasileño la responsabilidad de organización de la Fuerza Pacificadora (FPAZ).

y

Desde noviembre de 2010 hasta junio 2012 (19 meses), el Ejército ocupó las favelas Complejo do Alemão y Penha en la ciudad del Río de Janeiro. Las tropas, fueron accionadas por el Gobernador del Estado.

Fuerza	Efectivos	Recursos (en R\$ millones)		
		2011	2012	Total
Marina	148	5,4	-	5,4
Ejército	1800	198	135,4	333,4

En octubre de 2011, el Ministro de Defensa y el Gobernador de Río de Janeiro firmaron un acuerdo estableciendo un cronograma para la transición y posterior traspaso a la Unidad de Policía Pacificadora.

Desde sus inicios, arroja los siguientes números:

- 62.489 patrullas.
- 48.142 patrullajes montados.
- 4.172 puestos de bloqueo.
- 18 operaciones de búsqueda y confiscación.
- 42 armas y 2.015 municiones incautadas.
- 250 kg de estupefacientes incautados.
- 733 arrestos.

Plan nacional de gestión de riesgos y respuesta a desastres naturales

La iniciativa tiene como objetivo garantizar la seguridad de la población que vive en áreas susceptibles a desastres. El plan contemplará las 821 municipalidades que concentran 94% de las fatalidades y 88% de los desalojados debido a los desastres naturales. Serán destinados más de US\$10 billones, distribuidos en cuatro ejes: prevención; mapeo; monitoreo y alerta y; respuesta a desastres. Las Fuerzas Armadas participarán proporcionando servicios de asistencia y socorro, así como poniendo a disposición sus equipamientos, puentes móviles, vehículos, embarcaciones y tractores, comunicación por satélite, ambulancias y hospitales de campaña.

Operación Ágata

El Decreto N° 7.496 de 2011 instituyó el Plan estratégico de fronteras, por el cual se desarrollaron las operaciones Ágata I, II, III, IV y V, con el soporte del SISFRON,

- Objetivo: reducir la incidencia de crímenes transfronterizos y ambientales, las acciones del crimen organizado, e intensificar la presencia del Estado en la región de frontera, incrementando el apoyo a la población local.

- En su V edición, al cierre de esta publicación, se incautaron 11.764 kg de explosivos y 300 kg de marihuana, extendiéndose por 3.900 km de fronteras con Uruguay, Argentina, Paraguay y Bolivia, utilizando 17.000 militares.

Operación	Estados	Países en la frontera
Ágata I	Amazonas.	Colombia, Perú y Venezuela.
Ágata II	Rio Grande do Sul, Paraná, Santa Catarina.	Argentina, Paraguay y Uruguay.
Ágata III	Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Rondonia, Acre y, Amazonas.	Bolivia, Colombia Paraguay, Perú y Venezuela.
Ágata IV	Amapá, Pará, Roraima y Amazonas.	Colombia Guyana Francesa, Guyana, Venezuela, Perú y Surinam.
Ágata V	Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y, Mato Grosso do Sul.	Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Año	2011	2011	2011	2012	TOTAL
	AGATA 1	AGATA 2	AGATA 3	AGATA 4	
Efectivos militares	3.044	8.705	7.146	8.494	27.389
Navios	5	6	10	7	28
Embarcaciones	50	60	123	57	290
Vehículos	43	64	203	65	375
Aeronaves	23	29	47	24	123
Horas de vuelo	587	1.324	1.499	785	4.195



Programas con las universidades

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional (Pro-Defensa).

Busca promover la implantación de redes de cooperación académica en el país en la área de defensa nacional; la formación de recursos humanos en nivel pos-graduación; la promoción de intercambio de conocimientos en la comunidad, estimular asociaciones entre las instituciones de enseñanza superior, centros de estudios estratégicos e instituciones militares de enseñanza e investigación y; promover el diálogo entre los expertos, civiles y militares, acerca de temas relativos a defensa nacional.

Pro-Defensa	Concurso I (2006 - 2010)	Concurso II (2008 - 2012)
Proyectos inscritos/seleccionados	42/11	23/16
Instituciones civiles	15	25
Instituciones militares	10	18
Formación de recursos humanos	15 doctores y 44 magisteres	15 doctores y 30 magisteres

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en asuntos estratégicos de interés nacional (Pro-Estrategia)

Desde 2011, su objetivo es estimular la producción de ciencia, tecnología e innovación, así como la formación de recursos humanos pos-graduados, en áreas relativas a defensa, al desarrollo e a otros temas estratégicos de interés nacional.

Proyecto Rondon

Es una iniciativa que busca la integración de estudiantes universitarios a los procesos del desarrollo nacional. Creado en 1967, la iniciativa fue desactivada en 1989, y luego reactivada en 2005 con la creación del Comité de orientación y supervisión del proyecto Rondon (Decreto Presidencial de 14 de enero de 2005). La intención es fomentar la producción de iniciativas de sello social junto a las comunidades asistidas, como por ejemplo: asistencia en salud familiar y salud bucal, formación de agentes multiplicadores en acciones de incentivo al deporte, y de prevención de la violencia contra la mujer. En su ejecución, el proyecto cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas. Cada operación dura quince días, desarrollándose tanto en las ciudades con mayores índices de pobreza y exclusión social, como en las locaciones más alejadas del país.

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Rondonistas*	312	1.377	1.933	2.002	1.756	2.400	2.860	1.180
Municipios atendidos	19	91	128	143	116	136	141	59

* Denominación utilizada para referirse a los estudiantes participantes del proyecto, no forman parte del personal militar.

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Federal, leyes mencionadas, en el Libro Blanco de Defensa Nacional, (2012), página web del Proyecto Rondon, del Ministerio de Defensa y del Ejército.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	8	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	1.875	21
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNSMIS (Siria)*	5	-	-	-
UNMIT (Timor del Este)	3	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-
UNMISS (Sudán del Sur)	1	-	2	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	265	-
UNISFA (Abyei)	1	-	2	-

El CCOPAB (Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil) fue creado en julio de 2010 por la Portaria N° 952 del Ministerio de Defensa.

En 2004, Brasil asumió el liderazgo de la fuerza militar en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización del Haití (MINUSTAH). Desde febrero de 2011, recibió el comando de la Fuerza-Tarea Marítima de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (UNFIL).



* Por disposición del Consejo de Seguridad, el 19 de agosto de 2012 finalizó la UNSMIS debido a que los niveles de violencia en el país no permitían ejecutar su mandato.

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Brasil aporta 2.195 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 30,72% del total aportado por América Latina.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, julio de 2012.

Documento de análisis

El Libro Blanco de Defensa

Maria Celina D'Araujo

Doctora en ciencia política, profesora de PUC-Rio

El 17 de julio de 2012 la Presidente de Brasil, Dilma Rousseff, remitió para la apreciación del Poder Legislativo el Libro Blanco de Defensa Nacional, el primero del país. A juzgar por el poco interés que el Legislativo brasileño ha dedicado a los asuntos de defensa, se espera que el texto presentado por el Ejecutivo sea aceptado con poco debate.

El Libro tiene seis capítulos con varios adjuntos, y sorprende por la cantidad de informaciones respecto del contingente de hombres y mujeres y de los armamentos de las tres Fuerzas – Marina, Ejército y Fuerza Aérea. Dicha transparencia es sin duda uno de los aspectos más saludables de la iniciativa.

En principio tres aspectos quedan claros: el énfasis en la tradición pacifista del país; la proyección de poder del país y de sus fuerzas armadas; y la exposición de motivos que explican la necesidad de expandir el presupuesto militar.

El primer capítulo muestra los aspectos físicos y demográficos del país y de sus recursos naturales. El capítulo siguiente, titulado “El ambiente estratégico del siglo XXI”, está dedicado a las iniciativas del país en los planos regional y global, tratando de colaborar con la seguridad internacional, los derechos del mar, las misiones de paz y la no proliferación nuclear, entre otros.

El tercer capítulo es el mayor. Ocupa 110 de las 221 páginas dedicadas a los seis capítulos. Es también el más sorprendente. En él, cada Fuerza expone con detalles su historia, datos sobre su personal, estructura, funcionamiento, carreras, escuelas, cursos, armamentos, presupuestos, proyectos científicos y militares. Se encuentran, por ejemplo, informaciones acerca del proyecto de submarino a propulsión nuclear, el sistema de movilización nacional, la participación de las Fuerzas Armadas en la “garantía de la ley y el orden”, el intercambio con otros países, las misiones de paz, el control aéreo de la Amazonia, la inteligencia de defensa, los procesos decisivos

dentro del Ministerio de la Defensa, etc. El servicio militar obligatorio es presentado como una “escuela para educar a los ciudadanos con espíritu cívico”.

Es necesario recordar que varios de los elementos presentados en este capítulo aún no están, de hecho, estructurados, y que otros son proyectos cuya aplicación no está garantizada en el corto plazo. Entre ellos, el desarrollo de un cuerpo de profesionales civiles para el Ministerio de la Defensa.

El breve capítulo cuatro, con tan sólo 10 páginas, se ocupa de las relaciones de la defensa con la sociedad. Se muestra cómo las Fuerzas Armadas cooperan en asuntos sociales, en programas para jóvenes, en obras de infraestructura, etc. Presenta la relación unidireccional, es decir, las formas varias en que las fuerzas armadas llegan a la sociedad de modo asistencialista.

El capítulo cinco trata sobre la “transformación de la defensa”, brindando una idea de los planes para la estructuración y maduración de una “base industrial de defensa”, las estimaciones de personal, los programas y proyectos de investigación y tecnología, y la necesidad de que las fuerzas armadas actúen como un instrumento al servicio del desarrollo económico del país.

Finalmente en el capítulo seis, y como conclusión obvia de lo que antes fuera expuesto, se aborda el tema presupuestario. Se muestra cómo el presupuesto es formulado y ejecutado, y la poca participación de la defensa en los gastos de la Unión. Intenta demostrar la insuficiencia de los recursos para que las fuerzas armadas cumplan sus metas en la seguridad del país y en el desarrollo nacional. El tema de la calidad y de la pertinencia de los gastos no es mencionado.

Considerando las inmensas informaciones sobre la composición de las Fuerzas, sus planes, y sus proyectos, el documento debe ser identificado como un producto de un gran esfuerzo corporativo atendiendo también a una ampliación del presupuesto militar.